

**¿QUÉ GARANTÍAS TIENEN LOS PACIENTES DE QUE LAS MUESTRAS VAN A SER UTILIZADAS CORRECTAMENTE Y SE VA A RESPETAR SU INTIMIDAD?**

**No se someterá al paciente a ninguna prueba ni riesgo adicional a los que se deriven de su adecuada atención médica.**

**La donación de la muestra no impedirá que usted o su familia pueda usarla, cuando sea necesario por motivos de salud, siempre que esté disponible.**

**Su muestra, así como su información clínica asociada, irá identificada con un código. Nunca se revelará la identidad del paciente.**

**Los resultados de las investigaciones científicas se publicarán como resultado de la totalidad de las muestras y no de los resultados individuales de cada paciente.**

**La donación tiene carácter altruista, por lo que el paciente no obtendrá ningún beneficio económico por la misma.**

**Los biobancos tendrán a su disposición la información sobre los proyectos de investigación donde se utilicen las muestras y datos.**

**El paciente tiene derecho a conocer la información obtenida con el análisis de su muestra, o a no conocerla si así lo desea.**

**El paciente podrá revocar su consentimiento en cualquier momento.**



**CONTACTA  
CON NOSOTROS**

#### ● ● ● ● ● **BIOBANCO A CORUÑA** ● ● ● ● ●

Instituto de Investigación Biomédica de A Coruña  
Hospital Materno Infantil "Teresa Herrera"  
As Xubias, 84. 15006 A Coruña  
Teléfono: 981 176 436  
biobanco.chuac@sergas.es  
www.inibic.es/biobanco/presentacion.html

#### ○ ● ● ● ● ● **BIOBANCO LUGO** ● ● ● ● ●

Hospital Universitario Lucus Augusti  
Planta 3, Servicio de Anatomía Patológica  
C/ Ulises Romero. Nº 1. 27003. Lugo.  
Teléfono: 982 296 601  
biobanco.hula@sergas.es

#### ● ● ● ● ● **BIOBANCO SANTIAGO** ● ● ● ● ●

Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago (IDIS)  
Complejo Hospitalario Universitario de Santiago  
Planta-3, Servicio de Anatomía Patológica  
Travesía da Choupana S/N.  
15.706 Santiago de Compostela  
Teléfono: 981 955 148 - 981 950 000 (Ext 255 148)  
biobanco.apa.santiago@sergas.es  
www.idisantiago.es/biobanco

#### ○ ● ● ● ● ● **BIOBANCO VIGO** ● ● ● ● ●

Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur  
Hospital Álvaro Cunqueiro - Bloque Técnico,  
PLANTA 2. Avda. Clara Campoamor, 341. 36312, Vigo  
Tlfs: 986 217 453 (Ext 515 453)  
biobanco.iisgs@sergas.es  
www.biobanco.iisgaliciasur.es

# ¿INTERESAD@ EN EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA?

**¡BIENVENID@ A LA RED GALLEGA DE BIOBANCOS!**



**XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DE SANIDADE**



## ¿EN QUÉ CONSISTE Y PARA QUÉ SIRVE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA?

La investigación biomédica persigue el conocimiento de todo aquello que influye tanto en un estado saludable como en la enfermedad. Sin este conocimiento, muchos de los avances que hoy en día poseemos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no habrían sido posibles.

En definitiva, se trata de favorecer una mejor y más rápida implantación de los avances científicos en la práctica clínica habitual.

## ¿QUÉ ES UN BIOBANCO?

Establecimiento público o privado, sin ánimo de lucro, en el que se conservan muestras biológicas para su utilización en la investigación biomédica.

## ¿QUÉ TIPO DE MUESTRAS PUEDEN CONSERVARSE EN UN BIOBANCO?

Tejidos, células, sangre u otros líquidos biológicos.

## ¿QUIÉN SOLICITA DICHAS MUESTRAS?

Cualquier investigador, siempre que su proyecto de investigación haya obtenido previamente la aprobación de su Comité de Ética. La solicitud de muestras será evaluada por los comités asociados a cada biobanco (Comité de Ética y Científico) y, si ambos lo autorizan, las muestras se cederán.

## ¿QUIÉN PUEDE COLABORAR?

Todas aquellas personas sanas o enfermas, sin restricción de edad, que vayan a ser sometidas a cualquier procedimiento clínico en un centro hospitalario público (SERGAS). Los familiares de personas fallecidas pueden también autorizar la utilización de tejidos procedentes de autopsia, siempre que no conste oposición por parte del fallecido.

## ¿CÓMO SE PUEDE COLABORAR?

Para colaborar con los biobancos gallegos es necesario firmar un consentimiento informado que autorice el estudio, con fines de investigación, tanto del exceso de material biológico extraído durante su atención sanitaria, así como la información clínica asociada.

- Mayores de edad: mediante la firma de dicho consentimiento informado
- Menores de edad: ambos progenitores-representantes legales deberán expresar su consentimiento expreso.
- Familiares de personas fallecidas: en caso de no existir oposición expresa por parte del fallecido, los familiares directos deberán expresar su autorización.